

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,755

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,755) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecto Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico, somete a consideración presentación del Manual para Regular la Nueva Normalidad Operativa y Prevenir Contagios de COVID-19, en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoció el 11 de marzo de 2020, que el COVID-19 estaba presente en varios países en diferentes continentes, con un alto número de contagios comunitarios y declaró dicha enfermedad como una pandemia, indicando la necesidad de adoptar medidas eficaces y coordinadas de protección para erradicar los contagios y salvaguardar la vida e integridad de la población.
- III- Que el Órgano Ejecutivo, a través del Consejo de Ministros y Secretarías de Estado, ha emitido acuerdos y decretos ejecutivos con medidas para la prevención del contagio, entre ellas la cuarentena domiciliaria, la restricción de la actividad económica y del transporte público.
- IV- Que desde su autonomía constitucional y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, en la institución se han emitido acuerdos y disposiciones locales, para apoyar las medidas de prevención y de contención del COVID-19, en los espacios públicos del municipio y áreas institucionales, para velar por la protección de la salud de los tecleños en general, así como de funcionarios y servidores públicos municipales en particular.
- V- Que el Alcalde Municipal de Santa Tecla Roberto José d'Aubuisson Munguía, en calidad de representante municipal, tuvo la iniciativa de convocar a representantes de la Universidad Doctor José Matías Delgado, la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera (ECMH), Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUSADES), a conformar una mesa técnica de trabajo cuyo objetivo es la elaboración de un Plan de Apertura Económica y Reactivación Social

del Municipio de Santa Tecla, que contenga estrategias para mitigar los impactos económicos y sociales de la Pandemia COVID-19.

- VI- Que ante la respuesta positiva de las diferentes instituciones, se conformaron los siguientes grupos de trabajo para desarrollar estrategias y productos puntuales de la siguiente manera:

Grupo 1: Protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones Municipales de Santa Tecla y en la Ciudad.

Grupo 2: Impacto Social (reactivación social del espacio Público).

Grupo 3: Apertura Económica.

Grupo 4: Base Legal/ Administración de Fases.

- VII- Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucional el Decreto Ejecutivo 32, que contiene la nueva calendarización del plan de reapertura económica e incorpora otros aspectos del manejo de la pandemia por COVID-19, esto quiere decir que las restricciones al transporte público y a los sectores productivos se mantiene hasta el 23 de agosto de 2020.

- VIII- Que en el marco de la reapertura económica que se llevará a cabo este 24 de agosto de 2020, se considera implementar los protocolos de bioseguridad para prevenir contagios del COVID-19, en las instalaciones Municipales (internas) y en la Ciudad de Santa Tecla (externos).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido y aprobado el Manual para Regular la Nueva Normalidad Operativa y Prevenir Contagios de COVID-19, en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
- 2. Facultar a la Dirección General, para mantener actualizado el manual, de manera particular lo relacionado con los procedimientos e instructivos que se deriven de su aplicación, con el concurso del personal de dirección o equivalente de las unidades organizativas e instituciones descentralizadas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en razón de su competencia, según las condiciones lo demanden.**
- 3. Instruir a la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI), para que, según las condiciones lo demanden, gestione con el personal de dirección y equivalente de las unidades organizativas y entidades descentralizadas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los insumos correspondientes, para la creación o actualización de los procedimientos e instructivos derivados del manual.**
- 4. Autorizar se continúe la implementación de los Protocolos, según acuerdo municipal número 1,594 tomado en sesión extraordinaria del 13 de junio de 2020 así como sus prorrogas.**
- 5. Autorizar que los manuales y protocolos, estarán sujetos a adecuación de las directrices tomadas por los Decretos Legislativos que sean aprobados y vigentes, las regulaciones del Órgano Ejecutivo, en cuanto**

**a los protocolos y normativa general, y las diferentes fases o plazos que fueren aprobados, así como a los protocolos que implementen las asociaciones gremiales, y en sentido amplio con la entrada en vigencia y aplicación de una normativa jerárquicamente superior que contemple esta misma materia de reapertura por fases y aplicación manuales y protocolos de prevención.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**